



**CONGRESO
GUANAJUATO**
LXV LEGISLATURA



GUÍA

DE LA CUENTA PÚBLICA 2023



SIRET



 aseg.gob.mx

Contenido

| | |
|---|----|
| Objetivo..... | 3 |
| Fundamento legal..... | 3 |
| Principales actualizaciones a la norma..... | 4 |
| Información importante..... | 5 |
| Fecha límite de entrega..... | 5 |
| Definitividad en la carga de documentos en la plataforma SIRET..... | 5 |
| Requisitos generales..... | 5 |
| Modificaciones al contenido de la información..... | 6 |
| Extinción de ente público..... | 6 |
| Documentos financieros..... | 7 |
| Lista de Documentos..... | 7 |
| Codificación de archivos..... | 8 |
| Entrega de la Cuenta Pública..... | 9 |
| a) Remitida mediante SIRET..... | 9 |
| b) Impresa y con firma autógrafa..... | 9 |
| Proceso de la entrega..... | 10 |
| Media de apremio..... | 10 |
| Transparencia de la Cuenta Pública..... | 11 |
| Anexos..... | 12 |
| Anexo 1: Oficio de entrega del acuse SIRET..... | 12 |
| Anexo 2: Oficio de entrega cuando se remita información impresa..... | 13 |
| Anexo 3: Oficio de solicitud de usuario SIRET..... | 14 |
| Anexo 4: Oficio de solicitud de eliminación de archivos en SIRET..... | 15 |
| Instructivos para el llenado de los formatos del anexo..... | 16 |
| 1. Oficio de entrega del acuse SIRET..... | 16 |
| 2. Oficio de entrega cuando se remita información impresa..... | 16 |
| 3. Oficio de solicitud de usuario SIRET..... | 17 |
| 4. Oficio de solicitud de eliminación de archivos en sistema SIRET..... | 18 |

Objetivo.

La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG) pone a disposición de los sujetos de fiscalización la presente guía, con la finalidad de proporcionar el marco jurídico referencial, los elementos técnicos básicos, e información relacionada que permita cumplir en tiempo y forma con la entrega de la **Cuenta Pública 2023**.

Fundamento legal.

La *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato* (LFSEG) en su artículo 19, señala que la información financiera y la cuenta pública se organizará, integrará, sistematizará, publicará y difundirá en el tiempo y con la forma que establezca la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios* (LDF), la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* (LGCG), las decisiones y acuerdos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la *Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato* (LECRPEG), así como los lineamientos que para tal efecto emita el Congreso del Estado.

La entrega de la **cuenta pública**, la información financiera trimestral y cualquier otra obligación a cargo de los sujetos de fiscalización, así como la interposición del recurso de reconsideración, podrán llevarse a cabo en lo conducente, a través de medios digitales o electrónicos, en los términos establecidos en la *Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios*, el *Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica*, así como en los lineamientos que para tal efecto emita la Auditoría Superior, de conformidad con el artículo 15 LFSEG.

La LGCG en sus artículos 46, 47, 48 y 49, 52, 53, 54 y 55, señalan el contenido de la información financiera y de la cuenta pública. En artículo 4 fracción IX, define:

Cuenta pública: *el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que, conforme a las constituciones locales, rinden las entidades federativas y los municipios;*

La LDF en su artículo 4, establece que el CONAC, en los términos de la LGCG, emitirá las normas contables necesarias para asegurar su congruencia con dicha LDF, incluyendo los **criterios** a seguir para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera referida en la misma.

De igual modo, el artículo 58 de la LDF señala que los entes públicos se sujetarán a la LGCG para presentar la información financiera derivada de la LDF en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública.

Principales actualizaciones a la norma.

El **9 de agosto del año 2022** se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el acuerdo por el que se reforma el **Manual de Contabilidad Gubernamental**; se reforma el capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de la Postura Fiscal actualizando el **Estado de Actividades** de conformidad con las adecuaciones publicadas en el Plan de Cuentas, el 9 de diciembre de 2021.

El **9 de diciembre del año 2021** se publicó en el DOF el acuerdo por el que se reforma y adiciona el **Manual de Contabilidad Gubernamental**; se modifica el capítulo III Plan de Cuentas, reformas y derogaciones en los apartados "Estructura del **Plan de Cuentas**", "Contenido del Plan de Cuentas a 4º. Nivel", "Definición de las Cuentas" y "Cuentas que debido a la necesidad de interrelación con los clasificadores presupuestarios deberán desagregarse de manera obligatoria a 5º nivel, así como su relación con el Clasificador por Objeto del Gasto"; en el Capítulo IV Instructivos de Cuentas, se reforman, adicionan y derogan instructivos; y en el Capítulo VI Guías Contabilizadoras, reformas a las guías: II.2.1 Aprovechamientos Patrimoniales por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles, III.2.1 Compra de Bienes, IV.2.1 Arrendamiento Financiero y VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos, que asocian información entre ellos con la finalidad de garantizar la congruencia de las cifras que los integran.

El **28 de julio del año 2021** se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el acuerdo por el que se reforma y adiciona el capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de la Postura Fiscal del **Manual de Contabilidad Gubernamental**; en su apartado V. **Indicadores de la Postura Fiscal**, el cual tiene como propósito, la modificación al formato y la incorporación de su instructivo.

También en ese **mismo día**, se publicó en el DOF el acuerdo por el que se reforman los **Criterios** para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la LDF, en el anexo 3 **Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios** el cual tiene como propósito, la modificación al formato y al instructivo.

El **23 de diciembre del año 2020** se publicó en el DOF el acuerdo por el que se reforma y adiciona el capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de la Postura Fiscal del **Manual de Contabilidad Gubernamental**; el cual tiene como propósito, entre otros, incorporar las **Reglas de Validación** correspondientes en cada uno de los **Estados Financieros Contables**, que asocian información entre ellos con la finalidad de garantizar la congruencia de las cifras que los integran.

El **11 de octubre de 2016**, se publicaron en el DOF los **criterios** para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la LDF, en los que se definió, entre otras cosas, la estructura y contenido de los formatos que permitirán presentar la información para dar cumplimiento a la LDF; cuyo punto 08 y artículo segundo transitorio, señalan la obligación de publicar en internet

trimestralmente los formatos que exigen dicha periodicidad; integrar a la cuenta pública, los que se emitirán anualmente; y complementar las iniciativas de ley de ingresos y presupuesto de egresos con los que así lo señalan.

Información importante.

A continuación, se señalan algunos puntos importantes a considerar previo al envío de la Cuenta Pública.

Fecha límite de entrega.

De conformidad con el artículo 20 de la LFSEG, los sujetos de fiscalización deberán presentar la Cuenta Pública al **Congreso del Estado**, a más tardar dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha en que concluya el ejercicio fiscal respectivo.

Atendiendo a la disposición anterior, el calendario para la entrega de la cuenta pública para el ejercicio 2023 queda de la siguiente manera:

| Concepto | Clave de Periodo | Fecha de Corte | Fecha Límite de Entrega |
|----------------|------------------|----------------|-------------------------------|
| Cuenta Pública | 2300 | 31-dic-23 | jueves, 29 de febrero de 2024 |

Definitividad en la carga de documentos en la plataforma SIRET.

Con el objetivo de llevar un mejor control de la información recibida en la Entrega de la Cuenta Pública en la plataforma SIRET, y mejorar la automatización de la evaluación del Índice de Rendición de Información (**IRI**); se informa que la carga de los documentos a dicho sistema será **definitiva**¹, por lo que se sugiere que antes de cargarlos, se aseguren que sean los formatos correctos.

Requisitos generales.

- En caso de no contar con datos que revelar en algún formato, deberá **indicar el motivo** por el que no se reporta información.
- Los **formatos** que deberán utilizar se encuentran en la plataforma del **SIRET**².
- Verificar que cuenten con el nombre del ente, nombre del formato, en su caso cifras en pesos y el periodo a que corresponde³.

¹ En caso de que aún este pendiente la entrega formal (mediante oficio) al Congreso, se podrá requerir modificar algún formato cargado, dicha solicitud deberá ser mediante oficio. ver [Anexo 4](#).

² El sistema contable de cada ente deberá generarlos con apego a estos.

³ Se hace hincapié en los formatos de Word.

Adicionalmente, respecto a la cuenta pública en **formato PDF**:

- La información **contable**⁴ deberá enviarse **firmada** por quienes la generan y autorizan (responsables de su emisión) y con la **leyenda**: «*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor*».

Con respecto a los **formatos en dato abierto (Excel)** deberán contener las siguientes características:

- Utilizar el tipo de archivo (extensión) **xlsx**.
- No modificar la estructura del formato (eliminar o agregar columnas y/o filas).
- Respetar el o los nombre(s) de la(s) hoja(s).

Toda información adicional que el sujeto requiera enviar y no este contemplado en algún formato del SIRET⁵; se integrará en el documento **0347_ICP Información adicional CP** (archivo comprimido); **dicho documento no es obligatorio (opcional)**. El cuál puede contener, como ejemplo:

1. En el caso de los ayuntamientos, la **integración** (armonización) de su paramunicipales.
2. Lo que indica la **Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, en sus artículos: **13** fracción II; **15** fracción VI, **38** y **64** segundo párrafo, respecto a sus **obligaciones**.
3. En su caso, el ente deberá entregar el **avance físico y financiero de las obras y acciones a ejecutar**, de acuerdo con el **decreto de autorización para contratación de financiamiento** emitido por el Congreso del Estado.

Modificaciones al contenido de la información.

Es importante comentar que los sujetos de fiscalización **no podrán modificar el contenido de las cuentas públicas que hayan presentado**. En el supuesto de adecuaciones o ajustes, éstos deberán expresarse en la cuenta pública del ejercicio en que se hayan detectado, de conformidad con el artículo 21 LFSEG.

Extinción de ente público.

Derivado de que un ente público se **extinga**, es necesario que se notifique a la ASEG, mediante **oficio y adjuntando documentación** soporte de dicha situación.

⁴ Se recomienda seguir el mismo criterio para la información presupuestal y programática.

⁵ Por ejemplo, la integración que el municipio debe de realizar de sus paramunicipales.

Documentos financieros.

Con el propósito de facilitar, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la entrega de la cuenta pública, la ASEG pone a disposición, los [formatos](#) emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable⁶, **actualizados** en la reforma del **9 de agosto de 2022**.

Lista de Documentos.

Los **documentos** de la cuenta pública a presentar son los siguientes:

| Núm. Docto | Siglas | Nombre de Documento | PDF ⁷ | Dato Abierto | Extensión |
|--|--------|---|------------------|--------------|-----------|
| Información Contable | | | | | |
| 0311 | ACT | Estado de Actividades | ✓ | ✓ | xlsx |
| 0312 | ESF | Estado de Situación Financiera | ✓ | ✓ | xlsx |
| 0313 | VHP | Estado de Variación en la Hacienda Pública | ✓ | ✓ | xlsx |
| 0314 | CSF | Estado de Cambios en la Situación Financiera | ✓ | ✓ | xlsx |
| 0315 | EFE | Estado de Flujos de Efectivo | ✓ | ✓ | xlsx |
| 0316 | EAA | Estado Analítico del Activo | ✓ | ✓ | xlsx |
| 0317 | ADP | Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos | ✓ | ✓ | xlsx |
| 0318 | IPC | Informe sobre Pasivos Contingentes | ✓ | ✓ | xlsx |
| 0319 | NDM | Notas de Desglose y de Memoria | ✓ | ✓ | xlsx |
| 0319 | NGA | Notas de Gestión Administrativa | ✓ | ✓ | docx |
| Información Presupuestaria | | | | | |
| 0321 | EAI | Estado Analítico de Ingresos | ✓ | ✓ | xlsx |
| 0322 | EAE | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | ✓ | ✓ | xlsx |
| 0323 | ENT | Endeudamiento Neto | ✓ | ✓ | xlsx |
| 0324 | IND | Intereses de la Deuda | ✓ | ✓ | xlsx |
| 0325 | FFF | Flujo de Fondos | ✓ | ✓ | xlsx |
| Información Programática | | | | | |
| 0331 | GCP | Gasto por Categoría Programática | ✓ | ✓ | xlsx |
| 0332 | PPI | Programas y Proyectos de Inversión | x | ✓ | xlsx |
| 0333 | INR | Indicadores de Resultados | x | ✓ | xlsx |
| Información Adicional/Disciplina Financiera | | | | | |
| 0341 | BMI | Relación de Bienes Muebles e Inmuebles | x | ✓ | xlsx |
| 0342 | IPF | Indicadores de la Postura Fiscal | x | ✓ | xlsx |

⁶ Solo en el caso de aquellos en los que no exista un formato emitido por el CONAC, la ASEG propone uno.

⁷ Documento digitalizado que contenga la firma autógrafa.

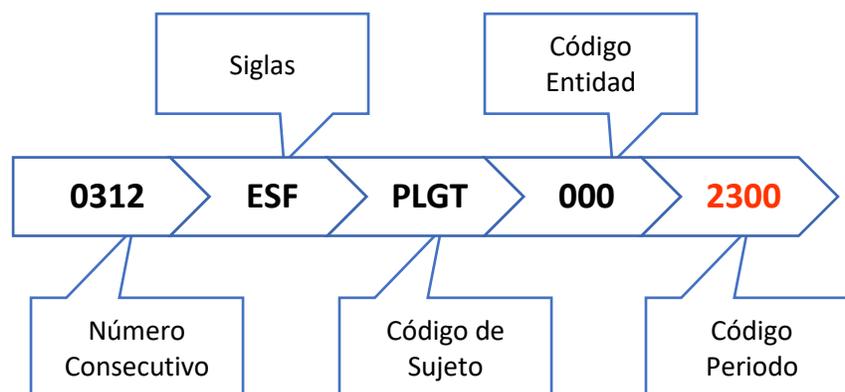
| Núm. Docto | Siglas | Nombre de Documento | PDF ⁷ | Dato Abierto | Extensión |
|-------------|------------|---|------------------|--------------|--------------------|
| 0343 | CBP | Relación de Cuentas Bancarias Productivas | x | ✓ | xlsx |
| 0344 | DGF | Destino y Gasto Federalizado | x | ✓ | xlsx |
| 0345 | EOB | Esquema Bursátil | x | ✓ | docx |
| 0346 | NDF | Notas de LDF | x | ✓ | docx |
| 0347 | ICP | Información Anexa CP ⁸ | x | ✓ | Libre ⁹ |
| 0351 | BZC | Balanza de Comprobación | x | ✓ | xlsx |
| 0352 | BMC | Base de Movimientos Contables | x | ✓ | xlsx / zip-rar |
| 0353 | REV | Reglas de Validación | x | ✓ | xlsx |
| 0354 | ING | Ingresos | x | ✓ | xlsx |
| 0355 | EGR | Egresos | x | ✓ | xlsx |
| 0361 | IDF | Informes de Disciplina Financiera | x | ✓ | xlsx / xlsxm |
| 0362 | GDF | Guía de Cumplimiento de la LDF | x | ✓ | xlsx |

Codificación de archivos¹⁰.

Con la finalidad de darle una estructura homologada a los nombres de los archivos de dato abierto y PDF recibidos por los sujetos, estos deberán contener la siguiente codificación:

NúmeroDocto_SiglasDocto_CódigoSujeto_CódigoEntidad_CódigoPeriodo

Ejemplo: Asignación de nombre al archivo que contiene la información del Estado de Situación Financiera del Poder Legislativo correspondiente a la **cuenta pública** del ejercicio 2023.



⁸ Información adicional (**opcional**) de la Cuenta Pública en formato zip.

⁹ Puede ser un archivo con las siguientes extensiones: docx, xlsx, zip, rar.

¹⁰ Con referencia a los campos de código de sujeto y entidad, puede identificar estos datos en el [catálogo de entes públicos](#) publicado en SIRET.

Entrega de la Cuenta Pública.

a) Remitida mediante SIRET.

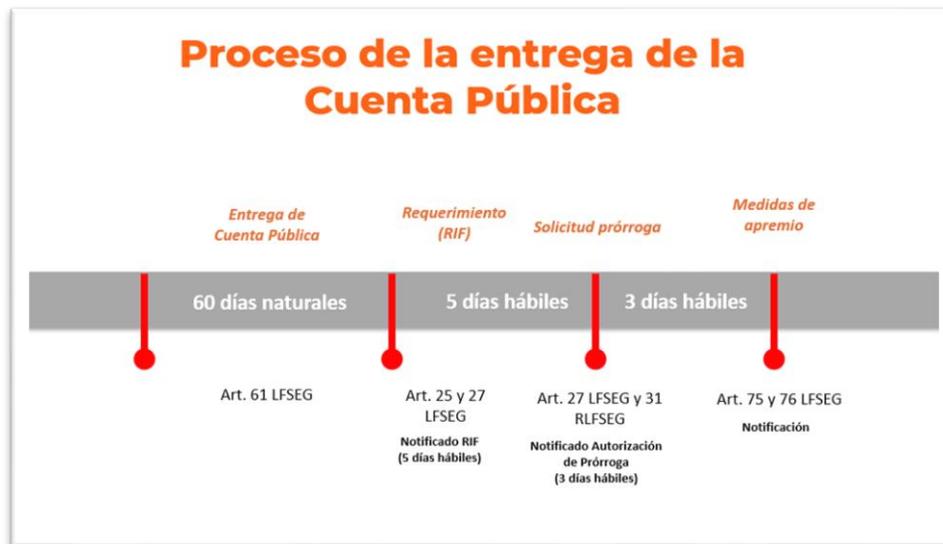
- A través de la [plataforma SIRET](#), se cargarán los documentos en **datos abiertos** (Word y Excel), así como en formato en **PDF** (con firma autógrafa).
- Una vez concluida la carga, deberá entregar al **Congreso del Estado** mediante **oficio**, el **acuse y anexo que genera el SIRET** para acreditar la entrega de los documentos.
- No es necesario remitir la cuenta pública impresa.
- En caso de no contar con clave y usuario para ingresar al sistema **SIRET**, es necesario solicitarlo mediante [oficio](#).

b) Impresa y con firma autógrafa.

- El ente público deberá entregar oficio dirigido al **Congreso del Estado**, en el que se especifique el ejercicio que se entrega, así como número de legajos adjuntos.
- Se sugiere que se conserve el orden establecido en los índices de SIRET y **se eviten** métodos como empastado o engargolado en su presentación.
- Con fundamento en el art. 17 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato (RFSEG), se requiere **justificar debidamente las razones por las cuales no se remite la Cuenta Pública a través del sistema electrónico SIRET**.

Proceso de la entrega

Para la entrega de la Cuenta Pública los sujetos de fiscalización cuentan hasta con 60 días naturales posteriores al cierre del ejercicio.



Medida de apremio

En caso omisión en la entrega de la cuenta pública dentro del plazo establecido, se remitirá requerimiento correspondiente (RIF), el cuál si no se atiende, la Auditoría Superior, podrá imponer la medida de apremio conforme al *capítulo XIII (Medidas de Apremio)* de la *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato*.

Transparencia de la Cuenta Pública.

Conforme a lo establecido en los *Lineamientos Generales para la integración de la Cuenta Pública del Estados y los Municipios de Guanajuato*, publicados en periódico oficial del Estado de Guanajuato del 28 de febrero de 2018, la Secretaría de Finanzas, y la Tesorería Municipal, publicarán la cuenta pública respectiva en su página de internet, de manera inmediata a la presentación de la Cuenta Pública al Congreso del Estado.

Además, deberá notificar en la misma fecha, **por oficio y correo electrónico**, a cada uno de los sujetos obligados la liga de publicación, con la finalidad de que estos generen en sus respectivas páginas el enlace electrónico a dicha página para consulta de la población general.

Artículo 56 LGCG.

*La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el CONAC y **difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.***

*Dicha información podrá complementar la que otros ordenamientos jurídicos aplicables ya disponen en este ámbito para presentarse en informes periódicos y en las **cuentas públicas**. Asimismo, la información se **difundirá** en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables.*

Anexos.

Anexo 1: Oficio de entrega del acuse SIRET

A continuación, se muestra una propuesta de oficio de entrega de la cuenta pública utilizando **únicamente** SIRET para **datos abiertos y firmados (pdf)**.

Número de Oficio: (1) _____
Asunto: (2) _____
Guanajuato, Gto. (3) _____

Congreso del Estado de Guanajuato Presente

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se remite el acuse y anexo del SIRET que acredita la entrega de la **cuenta pública** del ejercicio (4) _____ en archivos de dato abierto, así como una versión con firma autógrafa de los documentos en formato PDF del ente público que corresponde (al/ a la) (5) _____.

(6) _____.

Esperando con lo anterior dar cumplimiento a la normativa vigente relacionada con la entrega de la cuenta pública, nos despedimos enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FIRMAS

[Instructivo 1. Oficio de entrega del acuse SIRET](#)

Anexo 2: Oficio de entrega cuando se remita información impresa

Una propuesta de oficio cuando se remita físicamente la cuenta pública **firmada**.

Número de Oficio: (1) _____
Asunto: (2) _____
Guanajuato, Gto. (3) _____

Congreso del Estado de Guanajuato Presente

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se remite la **cuenta pública** del ejercicio (4) ____ del ente público que corresponde (al/ a la) (5) _____, Gto., la cual consta de lo siguiente:

(6) _____

(7) _____

Esperando con lo anterior dar cumplimiento a la normativa vigente relacionada con la entrega de la cuenta pública, nos despedimos enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FIRMAS

[Instructivo 2. Oficio de entrega cuando se remita información impresa](#)

Anexo 3: Oficio de solicitud de usuario SIRET

Sujeto fiscalizado: (1) _____

Oficio: (2) _____

Asunto: Solicitud de usuario Siret.

Guanajuato, Gto., a (3) _____

C.P Hugo Arturo Pérez Guzmán
Secretario Técnico de la
Auditoría Superior del Estado de Guanajuato
Presente.

(La/El) que suscribe C. (4) _____, (5) _____ (del/ de la) (6) _____, de la manera más atenta solicito **clave y contraseña** para acceder al Sistema de Recepción Telemática de la Información Financiera Trimestral y Cuenta Pública (**SIRET**) para realizar el envío en dato abierto y PDF de la Información Financiera Trimestral y Cuenta Pública, para el cumplimiento de los artículos 15, 19, 20 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior y la Guía de la Cuenta Pública.

Para recibir dicha clave le proporciono el siguiente correo electrónico institucional:(7) _____

En espera de este usuario, nos despedimos enviando un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

FIRMAS

[Instructivo 3. Oficio de solicitud de usuario SIRET](#)

Anexo 4: Oficio de solicitud de eliminación de archivos en SIRET

Sujeto fiscalizado: (1) _____

Oficio: (2) _____

Asunto: Solicitud de eliminación de
archivos en plataforma **SIRET**.

Guanajuato, Gto., a (3) _____

C.P Hugo Arturo Pérez Guzmán
Secretario Técnico de la
Auditoría Superior del Estado de Guanajuato
Presente.

(La/El) que suscribe C. (4) _____, (5) _____ (del/ de
la) (6) _____, de la manera más atenta solicito la **eliminación**

(del o los) siguientes archivos:

(7)

los cuales (8) _____

Bajo protesto de decir verdad, informo que se encuentra pendiente la entrega formal (mediante oficio) al Congreso de la Cuenta Pública 2022; por lo cual, no se da incumplimiento al artículo 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

En espera de verme favorecido(a), me despido de Usted enviando un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

FIRMAS (9)

[Instructivo 4 Oficio de solicitud de eliminación de archivos en sistema SIRET](#)

Instructivos para el llenado de los formatos del anexo

1. Oficio de entrega del acuse SIRET

| Número | Instrucción |
|--------|---|
| (1) | Indicar el número de oficio |
| (2) | Indicar el asunto por el cual se remite el oficio <ul style="list-style-type: none"> - Entrega de la cuenta pública 20XX - |
| (3) | Indicar la fecha en que se emite el oficio. <ul style="list-style-type: none"> - XX de XXXX del 20XX. |
| (4) | Indicar el ejercicio del cual se entregará la cuenta pública |
| (5) | Indicar el nombre del sujeto de fiscalización. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> - Municipio de Guanajuato - Poder Judicial - Procuraduría de los Derechos Humanos - Universidad de Guanajuato |
| (6) | Indicar si se adjunta información de entidades descentralizadas, en caso contrario omitir esta instrucción. |

2. Oficio de entrega cuando se remita información impresa

| Número | Instrucción |
|--------|---|
| (1) | Indicar el número de oficio. |
| (2) | Indicar el asunto por el cual se remite el oficio <ul style="list-style-type: none"> - Entrega de la cuenta pública 20XX. - |
| (3) | Indicar la fecha en que se emite el oficio, con el siguiente formato: <ul style="list-style-type: none"> - XX de XXXX del 20XX. |
| (4) | Indicar el ejercicio del cual se entregará la cuenta pública. |
| (5) | Indicar el nombre del sujeto de fiscalización. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> - Municipio de Guanajuato - Poder Judicial - Procuraduría de los Derechos Humanos - Universidad de Guanajuato |

3. Oficio de solicitud de usuario SIRET

| Número | Instrucción |
|--------|---|
| (1) | Indicar el nombre del sujeto de fiscalización. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> - Municipio de Guanajuato - Poder Judicial - Procuraduría de los Derechos Humanos - Universidad de Guanajuato |
| (2) | Indicar el número de oficio. |
| (3) | Indicar la fecha en que se emite el oficio con el siguiente formato <ul style="list-style-type: none"> - XX de XXXX del 20XX. |
| (4) | Indicar el nombre del funcionario. |
| (5) | Indicar el cargo del funcionario. |
| (6) | Indicar el ente público al que pertenece el funcionario Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> - Municipio de Guanajuato - Poder Judicial - Procuraduría de los Derechos Humanos - Universidad de Guanajuato |
| (7) | Integrar el correo electrónico en el cual será enviada la clave y usuario solicitado. |
| | |

4 Oficio de solicitud de eliminación de archivos en sistema SIRET

| Número | Instrucción |
|--------|--|
| (1) | Indicar el nombre del sujeto de fiscalización. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> - Municipio de Guanajuato - Poder Judicial - Procuraduría de los Derechos Humanos - Universidad de Guanajuato |
| (2) | Indicar el número de oficio. |
| (3) | Indicar la fecha en que se emite el oficio con el siguiente formato <ul style="list-style-type: none"> - XX de XXXX del 20XX. |
| (4) | Indicar el nombre del funcionario. |
| (5) | Indicar el cargo del funcionario. |
| (6) | Indicar el ente público al que pertenece el funcionario Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> - Municipio de Guanajuato - Poder Judicial - Procuraduría de los Derechos Humanos - Universidad de Guanajuato |
| (7) | Agregar nomenclatura del o los archivos a eliminar. |
| (8) | Justificación de la eliminación del o los archivos en la plataforma SIRET . |
| (9) | Firma del Tesorero Municipal o Titular Administrativo en caso de ser una entidad. |

GUÍA

DE LA CUENTA
PÚBLICA 2023

